Son Llàtzer
HOSPITAL UNIVERSITARI

GOIB CONSELLERIA SALUT SERVEI SALUT ILLES BALEARS

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚM.: **HSLL148/2018**
TIPO DE CONTRATO: **Suministro**
OBJETO: **Suministro de dos desfibriladores**
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: **Director Gerente del Hospital Son Llàtzer**

Resolución del órgano de contratación por la que se inicia el expediente de contratación

Antecedentes

1. El artículo 63.3 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público establece que en el Perfil deberá publicarse La memoria justificativa del contrato, el informe de insuficiencia de medios en el caso de contratos de servicios, la justificación del procedimiento utilizado para su adjudicación cuando se utilice un procedimiento distinto del abierto o del restringido, el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que hayan de regir el contrato o documentos equivalentes, en su caso, y el documento de aprobación del expediente.

   A su vez el art.116 indica que la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta Ley y que deberá ser publicado en el perfil de contratante.

2. Los objetivos del Servei de Salut de les Illes Balears se encuentran establecidos en el Decreto 39/2006, de 21 de abril mediante el que se aprobaron sus estatutos.

   Son objetivos fundamentales del Servicio de Salud:

   Participar en la definición de las prioridades de la atención sanitaria a partir de las necesidades de salud de la población y dar efectividad al catálogo de prestaciones y servicios que se pondrá al servicio de la población con la finalidad de proteger la salud.
   Distribuir, de manera óptima, los medios económicos asignados a la financiación de los servicios y prestaciones sanitarias.

   - Garantizar que las prestaciones se gestionen de manera eficiente.

Hospital Son Llàtzer
Carretera de Manacor, km 4
07198 Palma
Tel. 871 20 20 06 / Fax. 871 20 20 07
contratacion@hsll.es
ibsalut.es

- Garantizar, evaluar y mejorar la calidad del servicio al ciudadano, tanto en la asistencia como en el trato.
- Promover la participación de los profesionales en la gestión del sistema sanitario de las Illes Balears y fomentar la motivación profesional.
- Fomentar la formación, la docencia y la investigación en el ámbito de la salud.

El objeto del contrato es el suministro de dos desfibriladores para el Hospital Son Llàtzer con el objetivo de poder garantizar, evaluar, optimizar y mejorar la calidad del servicio y satisfacer la cartera de prestaciones sanitarias en el Hospital Son LLàtzer.

De acuerdo con el Decreto 81/2015, de 25 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica básica del Servicio de Salud de las Illes Balears la Gerencia del Hospital Son LLàtzer está bajo la dependencia directa del Director general del Servei de Salut de les Illes Balears.

La Gerencia del Hospital Son Llàtzer actuando de conformidad con la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Illes Balears de 15 de diciembre de 2017 (BOIB núm. 161 de 30/12/2017) por la que se delegan diferentes competencias en determinados órganos del Servei de Salut dispone de todas las facultades y actuaciones previstas en la legislación de contratos del sector público cuando se trate de contratos licitados por las gerencias territoriales respectivas de los contratos cuyo gasto sea igual o inferior a quinientos mil euros (500.000€)

Hechos

El 30 de mayo de 2018 se ha emitido informe justificativo por el Servicio de Logística del Hospital Son Llàtzer en virtud del cual se expone la necesidad de iniciar un contrato para la contratación del suministro de dos desfibriladores.

En dicho informe se indican las siguientes particularidades:

Necesidad

El desfibrilador es un dispositivo electrónico portátil que administra una descarga eléctrica al corazón a través de la pared torácica. Sus sensores integrados analizan el

ritmo cardiaco del paciente, determinan cuándo es necesaria la desfibrilación y administran la descarga al nivel de intensidad apropiado.
El desfibrilador con marcapasos externos que disponía la Unidad de Cuidados Intensivos se ha dado de baja por rotura al no localizar recambios para su reparación.
En la planta de hospitalización de Oncología - H4D no disponen de ningún desfibrilador en la actualidad por lo que en el caso de una parada de un paciente tienen que desplazarse a otra planta.
Los desfibriladores permiten responder adecuadamente ante una emergencia que requiera desfibrilación. La desfibrilación se utiliza para tratar afecciones potencialmente mortales que afectan el ritmo del corazón como la arritmia cardiaca, fibrilación ventricular y taquicardia ventricular sin pulso. Detienen la fibrilación ventricular y restauran el ritmo cardiaco.
Al tratarse de dispositivos indispensables para garantizar la prestación sanitaria adecuadamente se solicita su adquisión.

Justificación de no división en lotes /justificación de lotes

El contrato se divide en dos lotes:
Lote 1 Desfibrilador con marcapasos externo
Lote 2 Desfibrilador sin marcapasos externo

Carencia de medios propios

Puesto que, tanto por parte del Hospital Son Llàtzer, como por parte del Servicio de Salud de las Illes Balears se carece de medios para desarrollar el objeto de este expediente, y cubrir las necesidades del objeto del expediente, se impone la necesidad de contratar su ejecución con terceros según lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público y conforme al resto de normativa de aplicación.

Valor estimado del contrato y presupuesto máximo de gasto

El valor estimado para el contrato de referencia asciende a 10.743,80 euros. Este se ha fijado teniendo en cuenta los costes reales del objeto del contrato que se debe llevar a cabo. Teniendo en cuenta el 21% de IVA actual, el presupuesto base de licitación es de 13.000,00 euros.

Para asegurar la adecuación del precio a los precios de mercado se ha llevado a cabo un estudio de los costes reales del objeto en base a la solicitud de presupuestos a tres

casas comerciales. El resultado del mismo ha permitido asegurar que los precios ofrecidos por los proveedores se ajustan a los precios de mercado.

Empresa	Oferta de 2 unidades
MINDRAY	10.381,80 euros IVA incluido
DEXTROMEDICA	11.887,46 euros IVA incluido
J.D.SURGITEC	16.122,04 euros IVA incluido
Media	**12,797,10 euros IVA incluido**

El presupuesto de gasto máximo se ha estimado en 13.000,00€ IVA incluido. El cual se distribuye conforme a las siguientes anualidades y a cargo de la siguiente partida presupuestaria:

Año	Partida presupuestaria	Importe total (sin IVA)	IVA (21%)	Importe total (con IVA)
2018	60601/G/412B01/63304/11	10.743,80€	2.256,20€	13.000,00€

Plazo de ejecución

La duración del contrato será de 4 meses desde la formalización del contrato.

Procedimiento

Tramitación: ordinaria

Procedimiento: abierto

Fundamentos de derecho

1. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

2. Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el RD 1098/2001, de 12 de octubre.
3. El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
4. El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
5. El Decreto 14/2016, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Texto Consolidado del Decreto sobre Contratación de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
6. La Ley 14/2014, de 29 de diciembre, de Finanzas de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y sus normas de desarrollo, así como el resto de disposiciones de aplicación general.

De conformidad con lo anterior, de conformidad con los hechos y fundamentos de derecho, dicto la siguiente,

Resolución

1. Iniciar el procedimiento de contratación para el suministro de dos desfibriladores de conformidad con las particularidades indicadas.

2. Publicar esta resolución en el perfil del contratante.

Palma, 21 de junio de 2018

El Director Gerente del Hospital Son LLàtzer

HOSPITAL SON LLÀTZER GERÈNCIA

Francisco Mari Marí

Hospital Son Llàtzer
Carretera de Manacor, km 4
07198 Palma
Tel. 871 20 20 06 / Fax. 871 20 20 07
contratacion@hsll.es
ibsalut.es